



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 12547/2009 República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 296/09, rectificada por su similar N° 277/10, ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución N° 296/09, modificada por su similar 277/10, las que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura PLANIFICACIÓN SOCIAL ESTRATÉGICA - Cátedra "B" de la Escuela de Trabajo Social de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Art. 2 de la Res. HCD 296/09, modificada por Res. HCD 277/10.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BURETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1093



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12547/2009, por el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura "Planificación Social Estratégica", Cátedra "B" a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 42/09; y

CONSIDERANDO:

- Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
- Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
- Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 42/09, y en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior disponga el llamado a concurso para cubrir (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la **Asignatura "Planificación Social Estratégica", Cátedra "B"**, de la Escuela de Trabajo Social..

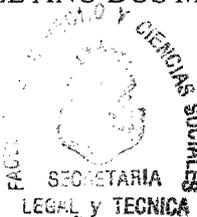
Art. 2°.- Integrar el tribunal de concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Master **Esteban TAPPELLA** (Universidad Nacional de San Juan), 2) Doktoraal **Ana María FALÚ** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Arq. Mgter. **Miguel Ángel HAIQUEL** (Universidad Nacional de Córdoba), Veedor Egresado: **Gabriela ARTAZO** (DNI N° 31.600.529), Veedor Estudiantil: **Eloísa CALDERÓN** (Matrícula N° 2001356311); Suplentes: 1) Mgter. **Sofía Esperanza ANTÓN** (Universidad Nacional de Cuyo), 2) Arq. **Alejandro COHEN ARAZI** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Lic. **Marta Elena ISAÍA** (Universidad Nacional de Córdoba), Veedor Egresado: **María Cristina MOORE** (DNI N° 24.286.263).

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

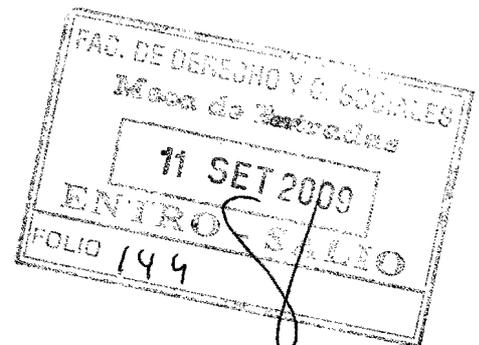
DE RAMON P. YANZI FENSTERLA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N° 296/09.-

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



VISTO:

- Que mediante expediente 12547/2010 se tramitan las actuaciones referidas al llamado a concurso de un cargo de Prof. Adjunto dedicación simple para la asignatura Planificación Social Estratégica Cátedra "B" del Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo emite Resolución N° 42/09 mediante la cual se solicita en el artículo 2° se apruebe la nómina de integrantes propuestos para conformar el tribunal evaluador del llamado a concurso que se trata.
- Que el Honorable Consejo Directivo emite Resolución N° 296/09 mediante la cual aprueba la nómina de integrantes propuestos por el H. Consejo Académico Consultivo.
- Que en fecha 21/10/09 la Dra. Marisa Velazco, Prosecretaria General UNC, dispone que vuelvan las actuaciones a fin de completar la conformación del tribunal en lo que respecta al veedor estudiantil suplente.
- Que luego de las consultas realizadas entre el Área de Concursos Docentes y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ETS, la veedora estudiantil titular propuesta en su oportunidad Eloísa Calderón, el día 04/12/09 finalizó el cursado de la carrera y por consiguiente a la fecha, no pertenece al claustro estudiantil.
- Que ante ello, el Secretario de Asuntos Estudiantiles eleva una nueva propuesta de veedores titulares y suplentes para conformar el tribunal evaluador del llamado a concurso.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR se rectifique parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 296/09 emitida por el Honorable Consejo Directivo en donde dice "...Veedor por el Claustro Estudiantil: Titular: Eloísa Calderón (Mat. 2001356311)..." debe decir **"...Veedor por el Claustro Estudiantil Titular: Badra Pereyra Paula Andrea (DNI 33.029.197) y Veedor por el Claustro Estudiantil Suplente: Clausen Astrid (DNI 33.365.042)"**.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N° 69/10



MARITANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12547/2009, en el cual se dictó la Resolución HCACETS N° 69/10; y

Y ATENTO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 69/10; y en consecuencia, rectificar parcialmente el Art. 2° de la Resolución HCD N° 269/09, **donde dice:** "... *Veedor por el Claustro Estudiantil: Titular: Eloísa Calderón, Matrícula N° 2001356311...*", **debe decir:** "... *Veedor por el Claustro Estudiantil: Titular: Paula Andrea BADRA PEREYRA, DNI N° 33.029.197 y Veedor por el Claustro Estudiantil: Suplente: Astrid CLAUSEN, DNI N° 33.365.042 ...*" y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N° 277/10.-

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

